

Secretaria de Tránsito y Transporte

STT- 17 05 - 1

RAD-00009747-17

Manizales, 0 9 MAR 2017

Teniente Coronel
JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO

Comandante
Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho"
Calle 71 No 25-00
E mail: coordinaciónjuridicabiaya@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: SU OFICIO No. 00701 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BIAYA-EJEC-CJM-1.9

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED-6848-17

Cordial Saludo.

En respuesta a su solicitud relacionada con autorizar el retiro de un reductor de velocidad ubicado sobre la Av. Alberto Mendoza Hoyos, cerca al Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho", la Secretaría de Tránsito y Transporte se permite informarle que con fundamento en la Ley 769 de 2.002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", que establece:

"ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Este despacho tiene previsto en los próximos días el retiro de los dispositivos objeto de su solicitud.

Atentamente.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO

CARLOS ARTURO TANGARIFE Rrofesional Universitario

Unidad Técniga



Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988





